



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: 5816-2160654/2017 Tramite cambio de propietario

Vista la ley de Educación Provincial N° 13.688 y el Decreto Reglamentario N° 552/12; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial, regula el derecho de enseñar y aprender en el territorio de la Provincia de Bs As, a través del Sistema Educativo integrado por los establecimientos de todos los ámbitos, niveles y modalidades de gestión estatal y de gestión privada, dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación, conforme los principios, objetivos y fines educativos provinciales;

Que por su parte, el Decreto N° 552/12 da cuenta de las características específicas que hacen al reconocimiento, funcionamiento, existencia de local e instalaciones adecuadas, naturaleza de la relación laboral y responsabilidad ética, social y pedagógica de sus titulares y/o representantes legales, los que están sujetos, en general, a las previsiones del Título V, Capítulo VIII de la Ley N° 13688, cuenten o no con aporte estatal;

Que esta Dirección General de Cultura y Educación, dictó la Resolución N° 1621/99 que regula el trámite de cambio de propietario de instituciones reconocidas de gestión privada que forman parte del sistema educativo provincial;

Que resulta necesario avanzar en la modernización de los procedimientos administrativos que regulan el trámite de cambio de propietario de instituciones educativas de gestión privada, que forman parte del sistema educativo provincial, con el objeto primordial de agilizarlos, desburocratizando el sistema, a fin de garantizar el pleno reconocimiento de los derechos, el cumplimiento de las obligaciones de los actores involucrados y la responsabilidad inherente a su rol, priorizando siempre el interés superior de los niños y adolescentes que concurren a los servicios educativos, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 inc. h) de la Ley N° 13.688;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inc. e) y l) de la Ley N° 13688 y los alcances de las Leyes N° 13666, N° 14815, N° 14828 y el Decreto N° 1018/16, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Derogar la Resolución N° 1621/99 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2°. Aprobar las pautas para realizar el trámite de cambio de propietario de instituciones educativas de gestión privada que forman parte del sistema educativo provincial, que como Anexo Único registrado bajo el N° IF - 2017 -03293750- GDEBA - SSEDGCYE, pasa a formar parte de la presente resolución con un total de nueve (9) páginas.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación y el Subsecretario Administrativo.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma. Comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Subsecretaría Administrativa y a la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial y notificar a la Direcciones Provinciales de Educación de Gestión Privada y de Gestión Educativa, a la Dirección de Inspección General; a todas las Jefaturas de Región, al CENDIE y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.